

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 113

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-4715 *Extracto de la Orden de PRE/50/2024, de 4 de junio de 2024, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas a los Ayuntamientos de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencia y Policía Local, durante el año 2024.*

BDNS (Identif.): 761166.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761166>).

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con cuerpo de Policía Local que dispongan al menos del número de plazas mínimo exigido para la creación del Cuerpo de Policía Local y que no incurran en ninguna de las causas previstas en el artículo 12.2, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Financiar los gastos que realicen los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre que dichos gastos vayan dirigidos a sufragar la adquisición de vestuario para el uso por el voluntariado de protección civil en funciones del ámbito de protección civil y emergencias y de los elementos que integran la uniformidad, de la policía local.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden PRE/38/2024, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de protección civil y emergencias y policía local, publicada en el BOC de 30 de abril de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.467 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024, por un importe total de 120.000,00 euros.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 113

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de junio de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2024/4715

CVE-2024-4715